



**MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA**

Ctra. Mendigorria, 4
Teléfono 948 34 10 76 - Fax 948 34 09 68
31100 **PUENTE LA REINA - GARES**
(Navarra)

MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTENA, Licenciada en Derecho, Secretaria/Interventora de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en base a los datos obrantes en la misma,

CERTIFICO:

Que la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea celebrada el día 25 de septiembre de 2019, tomó entre otros el acuerdo siguiente:

9º.- ADJUDICAR, SI PROCEDE, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAP Y Balsa de CIRAUQUI” A LA EMPRESA FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L.

Visto el contenido del Acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea de fecha 29 de noviembre de 2018 para aprobar el expediente de contratación de la inversión “OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAP Y Balsa de CIRAUQUI”, incluida en el Plan Ordinario de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012, y proyecto modificado por Orden Foral 275/2018, de 18 de octubre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Visto el contenido del Proyecto de las Obras y de la documentación obrante en el Expediente de Contratación: Pliego de Condiciones Regulatoras de la licitación de las obras, Informes, Certificados, etc.

Como resultado del procedimiento seguido, y visto el contenido de las Actas elaboradas por la Mesa de Contratación, así como, la Propuesta de Adjudicación de la misma elevada al Órgano de contratación con fecha 16/09/2019, la propuesta de adjudicación de los 3 Lotes se ha realizado a favor de la empresa FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L, con DNI/CIF. B 31/555642.

Visto que el Órgano de Contratación competente para la contratación de estos trabajos de conformidad con la delegación de funciones realizada por la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, con fecha 13 de octubre de 1999, la competencia para esta materia le corresponde a la Comisión Permanente de la mencionada Mancomunidad.

Visto que, de acuerdo con el contenido del Artículo 72, art. 93 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la adjudicación de las obras se ha realizado mediante procedimiento abierto.

Visto el contenido de los Artículos 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

.../...



**MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA**

Ctra. Mendigorria, 4
Teléfono 948 34 10 76 - Fax 948 34 09 68
31100 **PUENTE LA REINA - GARES**
(Navarra)

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Junta,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de las Obras denominadas "OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAP Y Balsa de CIRAUQUI, incluida en el Plan Ordinario de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012, y proyecto modificado por Orden Foral 275/2018, de 18 de octubre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, y que ha sido promovida por la propia Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, según lo siguiente:

Empresa Adjudicataria LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3: **FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES SL**, con DNI/CIF. B 31/555642, y domicilio en Ctra. Estella a Tafalla, s/n, CP 31251 Larraga (Navarra).

Precio de adjudicación LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3: SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (**74.208,72 euros**) -IVA excluido- más el correspondiente IVA (21%), esto es, 15.583,83 euros lo que hace un total de 89.792,55 euros (IVA incluido).

Baja: 0,0% sobre el presupuesto de licitación.

Coefficiente de adjudicación: 0,00

Condiciones: Las ofertadas por la empresa adjudicataria en su Oferta y las establecidas en el Pliego de Condiciones que rige la contratación.

Plazo de ejecución obras: TRES MESES a partir de la formalización del Contrato.

Plazo de garantía de las obras: 3 AÑOS desde la fecha de recepción de las obras (mínimo exigido en el Pliego)

Garantía (4% precio de adjudicación): La cantidad de 2.968,35 euros

La empresa adjudicataria deberá aportar la documentación relacionada en la Cláusula 17ª, 18ª y 19ª del Pliego de Condiciones, en el plazo establecido para ello (7 días naturales desde la presente notificación), previamente a la firma del correspondiente contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el Contrato de Obras que registrará dicha relación contractual con la empresa adjudicataria, y autorizar expresamente a la Sra. Presidenta para que firme dicho contrato en representación de la Mancomunidad.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria, indicando en la misma, que la presente adjudicación queda suspendida por plazo de diez días naturales desde esta notificación de adjudicación, para la interposición de reclamaciones, en su caso.

La reclamación se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la LF 2/2018 y concordantes.

.../...

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo, junto con el resto de la documentación al Departamento de Administración Local.

QUINTO.- Notificar a la Dirección de las Obras, Coordinador en materia de seguridad y salud y publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, así como, web de la Mancomunidad.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se extiende la presente, con la salvedad del Artículo 206 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales, y expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y sello de la entidad, en Puente La Reina-Gares, a 26 de septiembre de 2019.

Secretaría/Intervención

Vº Bº Presidenta



MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA

Fdo.: Miren Jalene Mariezkurrena Baleztena

Fdo.: Sabina García Olmeda